

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N°18-2016-SUNAT/8F0000

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Lima, 07 de junio del 2016.



VISTO:

La Carta N°108-2016/CONS/AHJ-AYACUCHO de fecha 07 de junio del 2016, mediante la cual el contratista ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA, solicita la recepción de la obra "Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el departamento de Ayacucho" PIP N°145627, de acuerdo a lo registrado en los asientos Nos. 310 y 311 del cuaderno de obra, el día 02 de junio del 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, el 31 de agosto de 2015, se otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 001-2015-SUNAT/800010, convocado con el objeto de contratar la Ejecución de la Obra "Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el departamento de Ayacucho" (Código SNIP N°145627), a favor de la empresa Consorcio Ayacucho II (conformado por Neptuno Contratistas Generales SAC y NESO Constructora SAC, suscribiéndose el Contrato N°34-2016 LP N° 001-2015-SUNAT/800010 con fecha 23 de setiembre del 2015;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatorias, establece que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un

representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Memorandum N°16-2016-SUNAT/8F4000, la Coordinación de Ejecución de Proyectos solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra "Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el departamento de Ayacucho", en mérito a la comunicación realizada con la Carta N° 108-2016/CONS/AHJ-AYACUCHO emitida el 07 de junio del 2016 por el Supervisor de Obra, Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara, quien ha verificado a través del Jefe de Supervisión Ing. Alindor Marin Cachay la culminación de la obra, de lo que se dejó constancia en el asiento N°311 del Cuaderno de Obra el 02 de junio del 2016;

Que, el precitado artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala adicionalmente que, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Superintendencia N.° 010-2010/SUNAT modificada por Resolución de Superintendencia N°013-2016/SUNAT y en mérito de la designación efectuada con Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el departamento de Ayacucho", con código SNIP N°145627, integrado por:

Titulares:	Ing. Alberto La Rosa Bernal	Presidente
	Arq. Silvia Liliana Saldivar Antunez de Mayolo	Miembro
	Ing. Ramiro Martin Alvarado Casos	Miembro
	Ing. Nieves Verastegui Ugas	Miembro
Suplentes:	Ing. Juan José Montesinos Martínez	Presidente
	Arq. Maritza Edith Alvarado Fernandez	Miembro
	Ing. William Garcia Tapia	Miembro
	Ing. Jorge Raúl Maldonado Huatuco	Miembro

Artículo Segundo: Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera ponga en conocimiento de los Contratistas CONSORCIO AYACUCHO II e ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA la designación efectuada, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de emitida la presente.

Regístrese y comuníquese

MARÍA ISABEL LECCA REAÑO
 Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS